



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

Con fecha 16 de Septiembre de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 2677/2021:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL DE MONITOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA.

ÚNICO.- Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para tres plazas de personal laboral fijo a tiempo parcial de **Monitor/a de Gimnasia Rítmica**, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 206, de 4 de septiembre de 2020, modificadas en el B.O.P. de Sevilla nº 217 de 17 de septiembre de 2020 y B.O.P. de Sevilla 76 de 5 de abril de 2021, y cuyas Bases Específicas aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 72, de 29 de marzo de 2021, modificadas en el B.O.P. de Sevilla nº 91, de 22 de Abril de 2021. Asimismo, aparecen publicadas en el BOJA nº 101 de 28 de mayo de 2021, así como en el BOE nº 169 de 16 de julio de 2021.

FUNDAMENTO:

PRIMERO.- La Base Cuarta de las Generales que rigen la convocatoria establece que “Expirado el plazo de presentación de instancias el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as que se expondrá en el tablón de edictos y en la página web municipal.

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el tablón de edictos, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la parte interesada.”

SEGUNDO.- En el correspondiente expediente administrativo al efecto consta informe emitido por el Graduado Social del Servicio de Recursos Humanos y con el Vº.Bº del T.A.G. con funciones de Secretario General de fecha 14 de septiembre de 2021 , cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS MONITOR/A GIMNASIA RÍTMICA	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***6186**	AVILA FALCÓN GLORIA
***1313**	LÓPEZ GONZÁLEZ AIDA Mª
***7689**	MARTÍN CÉSPEDES ROSANA
***4832**	PÉREZ PÉREZ Mª JESÚS
***9709**	SAMPEDRO HERNÁNDEZ, ANA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014AB9F00D0T8R1T9Z2V0 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 16/09/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2021 14:40:50	2021023300000029 Fecha: 14/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014AB9F00D0T8R1T9Z2V0





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.”

Este Alcalde-Presidente de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para tres plazas de personal laboral fijo a tiempo parcial de **Monitor/a de Gimnasia Rítmica**, según el siguiente detalle:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS MONITOR/A GIMNASIA RÍTMICA	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***6186**	AVILA FALCÓN GLORIA
***1313**	LÓPEZ GONZÁLEZ AIDA Mª
***7689**	MARTÍN CÉSPEDES ROSANA
***4832**	PÉREZ PÉREZ Mª JESÚS
***9709**	SAMPEDRO HERNÁNDEZ, ANA

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.”

Carmona a fecha de firma digital

Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Avila Gutierrez

CSV: 07E50014AB9F00D0T8R1T9Z2V0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014AB9F00D0T8R1T9Z2V0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 16/09/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2021 14:40:50

EXPEDIENTE :: 2021023300000029
Fecha: 14/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

